

Nº 349/SEC/22

Valparaíso, 6 de julio de 2022.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que garantiza los derechos de los pasajeros de transporte aéreo, iniciado en Moción de los ex diputados señores Marcelo Díaz, Francisco Encina, Marco Enríquez-Ominami, Fidel Espinoza, Marcos Espinosa, Carlos Montes, Iván Moreira, Fulvio Rossi y Eugenio Tuma (Boletín Nº 5.158-03).

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prorroga por un año la vigencia de la ley Nº 21.222, aplicándose también a las licencias de conducir cuyo control corresponda realizar durante el año 2021, iniciado en Moción de los Honorables diputados señores René Alinco, Juan Antonio Coloma, Harry Jürgensen y Cristóbal Urruticoechea y de los ex diputados señora Sofía Cid y señores Iván Flores, Nicolás Noman, Diego Paulsen y Leopoldo Pérez (Boletín Nº 14.031-15).

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula servicios públicos de telecomunicaciones de prepago a favor de consumidores, iniciado en Moción de los ex diputados señoras Clemira Pacheco y Marcela Sabat y señores Ramón Farías, Gustavo Hasbún, Juan Carlos Latorre, Pablo Lorenzini, Leopoldo Pérez, Ricardo Rincón, Patricio Vallespín y Mario Venegas (Boletín Nº 8.280-15).

La citada Comisión fundó su petición en las causales contempladas en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado. Particularmente, en el caso de los proyectos signados con los números 1 y 2, por pérdida de su oportunidad, y respecto del proyecto signado con el número 3, por haberse

cumplido el plazo prescrito en la disposición indicada, sin que haya habido pronunciamiento ni diligencias útiles en torno a los asuntos en él contenidos durante más de dos años.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la citada disposición, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (S) del Senado